

## *Homenaje a don José María Morelos y Pavón\**

Señoras Ministras  
y señores Ministros  
de este honorable Pleno:

Rendir tributo a los personajes emblemáticos de nuestra historia, es una forma de mantener presentes los ideales y valores que motivaron sus luchas y que dieron sentido a su vida y —muchas veces también— a su muerte.

Esas figuras de historia y leyenda, ejemplares y emotivas, heredaron ideas, postulados y definiciones que perviven hasta nuestros días.

Las conmemoraciones cívicas nos unen con el pasado en un homenaje respetuoso; pero también, reúnen a los mexicanos en un refrendo explícito con nuestros valores y nuestras aspiraciones de convertirnos en una gran nación.

Hoy, 30 de septiembre, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión solemne, recuerda el natalicio de don José María Morelos y Pavón, ilustre mexicano merecidamente llamado como el “Siervo de la Nación”.

Morelos se involucró en la batalla de su tiempo, porque entendía la independencia como un camino hacia la libertad; concebía la igualdad como destino de la patria, y veía a la justicia como vocación fundamental de la soberanía nacional.

El relato de las victorias militares y hazañas heroicas de Morelos, adquieren trascendencia a partir de sus triunfos en las ideas y en la forma de entender a nuestro país:

Su participación en la guerra comenzó como líder de un ejército de menos de 30 hombres;<sup>1</sup> su visión constitucional se plasmó en un documento, con menos de 30 artículos: los *Sentimientos de la Nación*, suscritos el 14 de septiembre de 1813.

Al día siguiente, 15 de septiembre, el Supremo Congreso Nacional Insurgente nombró a don José María Morelos “Generalísimo Encargado del Poder Ejecutivo”:<sup>2</sup>

¿No son acaso los 23 preceptos de los *Sentimientos de la Nación*, los que caracterizan el liderazgo de Morelos, más allá del número de sus ejércitos y su poder armado?

Cada uno de los artículos de los *Sentimientos de la Nación* representa el ánimo del cura de Valladolid, y su férrea decisión de cambiar los enfrentamientos bélicos, por un catálogo constitucional de derechos para los mexicanos.

Ése es el Morelos histórico: el Generalísimo que buscó sustituir el campo de batalla por instituciones que dieran cauce a nuestras aspiraciones y ofrecieran soluciones a nuestros conflictos, con la legitimidad propia de un Estado constitucional.

Una mente visionaria avistaba la necesaria incorporación de la soberanía popular y la división de poderes, como parte del diseño del nuevo país. Esa soberanía popular intuía al pueblo como beneficiario de su propia Constitución.

La ley, decía su documento, debe obligar a la constancia y al patriotismo; y debe alejar la ignorancia, la rapiña y el hurto, mejorando al pobre y moderando la opulencia y la indigencia.

Morelos no avizoraba un país plano con individuos idénticos, sino que asumía las diferencias humanas dentro de un marco de igualdad de oportunidades.

*Libertad, igualdad, justicia. Esencia tripartita del importante legado de Morelos.*

Cito sus palabras, como respetuosa conmemoración y como invitación para un explícito refrendo:

Quiero que hagamos la declaración de que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no haya privilegios ni abolengos, que no es racional, ni humano, ni debido, que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del más rico hacendado... que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario... que se declare que lo nuestro ya es nuestro y para nuestros hijos, que tengan una fe, una causa y una bandera, bajo la cual todos juremos morir, antes que verla oprimida, como lo está ahora y que cuando ya sea libre, estemos listos para defenderla...<sup>3</sup>

He querido leer esta cita, que enmarca una de las frases históricas más apreciadas por quienes impartimos justicia:

...que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario...

Para comprender con cabalidad hay que asumir que no se trata de una declaración aislada, sino que forma parte de una proclama en la que Morelos invitaba —nos invita hoy— a declarar que México es para los mexicanos, y que los mexicanos somos para México; que hay una responsabilidad mutua entre la patria y sus habitantes, porque el país que tenemos es el que nosotros queremos; porque debemos tener causa y bandera que nos una y que nos congrege en nuestras diferencias, para vivir en paz.

Esa causa y bandera son en la propia propuesta de Morelos, la Constitución y nuestros derechos fundamentales.

A partir del documento los *Sentimientos de la Nación*, Morelos continuó su tarea hasta reflejar su pensamiento en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, promulgado el 22 de octubre de 1814, también conocido como Constitución de Apatzingán. Ese texto constitucional fue el origen del Supremo Tribunal de Justicia, el antecedente más remoto y directo de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>4</sup>

Por eso, el Poder Judicial de la Federación ha reconocido en las ideas de don José María Morelos y Pavón, la inspiración histórica de su origen y desarrollo institucional.

Por ello, los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral, adoptamos un acuerdo conjunto el 7 de marzo de 1999, para:

- Conmemorar la fecha en que se instaló el Primer Tribunal Superior de Justicia, en Ario de Rosales, como resultado del esfuerzo constitucional de Morelos, y
- Para inscribir en lugar destacado de todos los juzgados y tribunales que conforman el Poder Judicial de la Federación, en todo el país, la máxima de Morelos a la que me he referido.

Señoras y señores Ministros:

Este Pleno conmemora con respeto y seriedad el natalicio de don José María Morelos y Pavón; la mejor manera de honrar su memoria es invitarlos a refrendar simbólicamente los *Sentimientos de la Nación*, no como documento textual, sino como la fuente del mandato de gobierno, y como origen de civismo nacional. Que sea ese sentir nacional el que guíe nuestro actuar como mexicanos, que oriente nuestras decisiones públicas y privadas para seguir aspirando a construir y consolidar un país que anhelaba Morelos cuando redactaba sus documentos, cuando guiaba sus acciones con la convicción de hacer un país mejor para su generación y la nuestra.

Nosotros tenemos la obligación con los que nos precedieron y con quienes nos han de seguir, de que la Constitución siga siendo la receptora de esos '*Sentimientos de la Nación*' y el Estado sea su fiel guardián.

En la ruta del Bicentenario del inicio de la Independencia hemos inaugurado el día de hoy la Exposición Conmemorativa del 243 Aniversario del Natalicio de don José María Morelos y Pavón.

Este 30 de septiembre, en la ruta del Bicentenario del inicio de la Independencia, es propicio renovar votos de libertad, de igualdad y de justicia, para que la violencia y los enfrentamientos cedan su lugar a la solución pacífica de toda controversia, y para sustentar la convivencia y la paz en nuestra Constitución y en nuestras leyes.

Es nuestra razón de ser, y es la vocación de este Tribunal Constitucional y de los tribunales y juzgados federales, escuchar a todo aquel que se queje con justicia, para ampararlo y defenderlo cuando la razón y el derecho le asistan.

Muchas gracias

---

\* Intervención del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, durante el Homenaje a don José María Morelos y Pavón, que se llevó a cabo en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2008.

---

<sup>1</sup> 25 hombres. *Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Porrúa, 2000.

<sup>2</sup> *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, Senado de la República, México, 1a. ed., 1965, 4 tomos, t. I, p. 31.

<sup>3</sup> KRAUZE, Enrique, *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810 - 1910)*. t. I, México, Tusquets, 2001, p. 41.

<sup>4</sup> Se instaló el 7 de marzo de 1815, en Ario de Rosales, Estado de Michoacán, en donde se instaló la emblemática Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.